

Ordenanza N° 817/2003.

Hosenkamp, 22 de Abril de 2003.

Visto

La situación de la finca identificada como lote 15 de la manzana N° 39, adjudicada oportunamente al Sr. Oscar Amibal González y Considerando:

Que actualmente la finca se encuentra habitada por la Sra. Blanca Aurelio Zaballo junto a su hijo José Abel Zaballo.

Que el anterior propietario no cumplió con las cláusulas 40) y 90) del boleto oportunamente suscripto.

Que se ha dictado una norma legal que prevé la regularización de la situación de estas fincas.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipi-
palidad de Hosenkamp; sanciona con fuerza de:
Ordenanza.

Art. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo a la rescisión del Contrato oportunamente suscripto con el Sr. Oscar Amibal González y la adjudicación en venta del inmueble identificado como lote 15 de la manzana N° 39 a la Sra. Blanca Aurelio Zaballo en las condiciones del Contrato suscripto por el anterior adjudicatario.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE